RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: SUM--03/18

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "FRUTAS Y VERDURAS" PARA LOS CINCO CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE CÁDIZ.

Distribución del contrato en dos lotes: Lote 1 (Zona Jerez y sierra) y lote 2 (zona campo de Gibraltar).

LOTE 1: ZONA JEREZ Y SIERRA: Incluye tres centros de protección de menores, situados en las localidades de Chipiona, Jerez de la Frontera y Villamartín.

LOTE 2: ZONA CAMPO DE GIBRALTAR: Incluye dos centros de protección de menores, situados en las localidades de Algeciras y La Linea de la Concepción.

PROCEDIMIENTO: Abierto

DURACIÓN: Un año, con opción de prórrogas sucesivas de un año cada una de ellas hasta alcanzar el plazo máximo de cinco.

ANTECEDENTES

El pasado 27 de abril de 2018, se redactó memoria justificativa del contrato de suministro de productos alimenticios "FRUTAS Y VERDURAS" para los cinco centros de protección de menores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.

El 4 de mayo se dicta Resolución de Inicio del expediente de contratación referido.

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	1/13

El 15 de mayo se solicita al Gabinete Jurídico Provincial de Cádiz, el perceptivo Informe del Modelo de Contrato Administrativo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que va a regir la licitación.

El 30 de julio el Servicio Jurídico Provincial nos remite Informe favorable 11PI00073/18 emitido por el Gabinete Jurídico el 25 de julio, una vez incorporadas las consideraciones del informe 11PI00034/18 de 26 de junio.

El 30 de julio, se aprueban los pliegos que han de regir la licitación, tras incorporación al PCAP de las consideraciones jurídicas contenidas en el referido informe.

El 20 de agosto, la Intervención Provincial fiscaliza el documento A, con n.º de expediente 2018/0120736298 por un importe de 107.695,64 euros.

El 03 de septiembre, se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose el gasto correspondiente y abriendo el procedimiento de licitación, por tramitación ordinaria.

El 03 de septiembre, se envía el anuncio de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El 5 de septiembre, se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, donde se fijaba como fecha y hora límite de presentación de ofertas, las 14 horas del 17 de septiembre de 2018.

El 11 de septiembre de 2018, se dicta Resolución de la Mesa de Contratación.

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	2/13

El 19 de septiembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial donde se examina y califica la documentación administrativa presentada por los licitadores interesados.

Se constata que las siguientes empresas licitadoras han presentado sus ofertas en la oficina de Registro General de la Delegación Territorial antes de la hora y fecha límite, a estos efectos se presenta a la Mesa certificado expedido por la Sección de Régimen Interior.

- FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.

Se constata además, que las siguientes empresas licitadoras han presentado sus ofertas por correo.

- ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ
- PLATAFORMA FEMAR S.L.

Se comprueba con la documentación aportada, que todas las empresas justifican la imposición del envío en las Oficinas de Correos antes de la fecha y hora límite de presentación y que han anunciado la remisión de sus ofertas al órgano de contratación, en el mismo día 17 de septiembre, mediante fax o el correo electrónico que se indicó en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación, tal como se establece en la cláusula 9.1 del PCAP.

Visto lo anterior, se acuerda admitir todas las ofertas presentadas a esta licitación.

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	3/13

A continuación se ordena por el Presidente de la Mesa, que se proceda a la apertura del sobre señalado con el número 1, que contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2.1. del PCAP.

Tras el examen de la referida documentación, se hace la siguiente precisión, solo se tendrá en cuenta la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2.1. del PCAP, cualquier otra información administrativa adicional incluida por los licitadores en los sobres no se analiza ni valora.

Una vez aclarado el apartado anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Admitir toda la documentación presentada por los siguientes licitadores:

- PLATAFORMA FEMAR S.L.

2.-Conceder un plazo de subsanación, de tres días naturales, a los licitadores abajo relacionados para que subsanen los siguientes defectos materiales observados.

- FRUTAS Y CONGELADOS VILA , S.L.
  1. En el formulario del Documento Europeo Único de contratación presentado (en adelante DEUC):
     - PARTE II. Apartado D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico.
       - Debe aclarar si el operador económico tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

  2. Deberá presentar declaración, según modelo del anexo V del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

- ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ
  1. En relación al formulario del DEUC presentado, deberá presentar:
     - Aclaración de la resolución del contrato con la entidad adjudicadora E.E.Trabajo penitenciario y formación para el empleo (expte 2014/00027-lotes 9,17 y 21) correspondiente al suministro de dicho

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	4/13

expediente para el año 2015, con imposición de daños y perjuicios, debiendo aportar Resolución dictada de dicha resolución contractual.

- Deberá aportar los contratos del mismo tipo y con la misma entidad adjudicadora que según su declaración se efectuaron durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018 en curso.

El anuncio de subsanación notificado y publicado en el perfil del contratante fija un plazo máximo de tres días naturales para la presentación de la documentación administrativa pendiente de subsanar.

El 24 de septiembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación para examen y calificación de las subsanaciones requeridas de la documentación administrativa contenida en el sobre n.º 1.

En primer lugar, se constata que todas las empresas han presentado las subsanaciones en plazo, según consta en el Registro General de esta Delegación.

A continuación se ordena por el Presidente de la Mesa, que se proceda a la apertura de la documentación aportada pendiente de subsanar.

Tras el examen de la referida documentación, se comprueba que todos los licitadores subsanan correctamente la documentación requerida, por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a las siguientes empresas licitadoras que tenían documentación pendiente de subsanar.

- ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ
- PLATAFORMA FEMAR S.L.

A continuación se realiza el acto público de apertura de los sobres nº 3 “documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” de las empresas admitidas por la Mesa de Contratación del contrato de suministro del expediente de referencia.

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	5/13

Seguidamente, y de conformidad con el punto 10.5 del PCAP, se inicia el acto público para la apertura de los sobres nº 3, al cuál no asiste ningún representante.

Por parte del Presidente de la Mesa se ordena la apertura de los sobres nº 3.

Tras el cumplimiento de las formalidades que a tal efecto, establece el PCAP, se procede por parte de la Secretaria a la apertura de los sobres nº 3, que contienen la propuesta económica y el plazo de entrega ofertados por los licitadores.

Todas las ofertas económicas recogidas en la presente acta, están expresadas sin la inclusión del impuesto sobre el valor añadido, deparando el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTE 1 (ZONA JEREZ Y SIERRA)	LOTE 2 (ZONA CAMPO DE GIBRALTAR)
FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	38.035,70 €	23.978,50 €
ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ	46.810,30 €	28.551,50 €
PLATAFORMA FEMAR S.L.	44.487,85 €	27.509,50 €

El plazo ofertado por los licitadores que mejore el plazo de entrega especificado en la estipulación octava del Pliego de Prescripciones Técnicas, esto es 72 horas, es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PLAZO DE ENTREGA
FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	Menos de 18 horas
ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ	16 horas
PLATAFORMA FEMAR S.L.	Menos de 18 horas

Finalizado el acto público, la Mesa evalúa los criterios de adjudicación establecidos en el anexo XI del PCAP:

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	6/13

Respecto al plazo de entrega, la Mesa procede a valorar si se cumplen los requisitos establecidos en el punto 2.2 del anexo XI del PCAP, esto es "...para obtener puntuación en este apartado la Memoria justificativa del compromiso de mejora de plazo de entrega deberá cumplir las condiciones fijadas en el anexo IX del presente pliego."

A su vez el anexo IX del PCAP establece: "….se acompañará una memoria que justifique la disponibilidad de medios humanos y materiales para cumplir el plazo expresado, en la cuál se hará una descripción de cada uno de los procesos de la gestión del pedido hasta la entrega de la mercancía, es decir recepción del pedido, entrega a responsable de aprovisionamiento, preparación y carga de la mercancía y medios de transporte y entrega en los Centros de Protección de menores, de forma que quede justificado la mejora en el plazo de entrega comprometido".

Las memorias aportadas por los licitadores FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L y ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ no describen ninguno de los procesos de la gestión del pedido hasta la entrega de la mercancía, es decir recepción del pedido, entrega a responsable de aprovisionamiento, preparación y carga de la mercancía y medios de transporte y entrega en los Centros de Protección de menores.

La empresa PLATAFORMA FEMAR, S.L. si presenta una memoria con todos los apartados que se exigen y que por tanto justifica la disponibilidad de medios humanos y materiales para cumplir el plazo comprometido, con descripción de cada proceso de gestión, según se exige en el anexo IX del PCAP.

Visto lo anterior la Mesa acuerda valorar por el concepto de plazo de entrega únicamente a la empresa PLATAFORMA FEMAR, S.L.

Respecto a la proposición económica, la Mesa evalúa los criterios establecidos en el anexo XII del PCAP para considerar una oferta como anormal o desproporcionada, determinando que las proposiciones presentadas por los tres licitadores admitidos, tanto para el lote 1 como el 2, se consideran anormalmente bajas.

De conformidad con el art. 149.4 LCSP "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	7/13

en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieran presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cuál se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Dar audiencia a los licitadores admitidos, esto es, FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L., ANDRÉS MARIN MÁRQUEZ y PLATAFORMA FEMAR S.L para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas tanto para el lote 1 como para el lote 2, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, en aplicación del punto 10.5 del PCAP.

El 1 de octubre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para reanudar la sesión celebrada el pasado 24 de septiembre de 2018 y evaluación de la situación de las empresas con oferta anormalmente baja.

Todas las licitadoras contestan en plazo al citado requerimiento, dando por concluido el trámite de audiencia.

Se traslada a la Mesa de Contratación la documentación aportada por los licitadores FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L., ANDRÉS MARIN MÁRQUEZ y PLATAFORMA FEMAR S.L.

Tras el análisis de la documentación anterior aportada, resulta lo siguiente:

ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ:

De la documentación aportada no queda justificada de la manera requerida la valoración de su oferta ya que el proceso de cálculo de los costes adolece de deficiencias, sin cuantificar la imputación de los costes directos e indirectos en los productos.

- FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	8/13

No aporta, como justificación al precio ofertado, ningún documento, factura ni contrato que fundamente su contestación al requerimiento sobre la valoración de su oferta.

En consecuencia no se pueden valorar ni comprobar el precio de origen de ninguno de los productos objeto del suministro ni ninguno de los otros costes solicitados en el requerimiento de fecha 25 de septiembre.

PLATAFORMA FEMAR, S.L.

Plataforma Femar, S.L. para cada uno de los lotes desglosa los costes directos e indirectos imputables al producto, cuantificando cada apartado y llegando así a la valoración final de su oferta económica, que se entiende por tanto justificada según los términos requeridos.

Una vez analizados los informes anteriores, la Mesa por tanto entiende justificada únicamente la oferta económica de PLATAFORMA FEMAR, S.L. conforme el artículo el art. 149.4 de la LCSP, haciendo constar que durante la ejecución del contrato deberá prestarse especial cuidado con la calidad de los productos suministrados, que deberá ser como mínima la exigida en los pliegos, y con el cumplimiento del plazo de entrega, ofertado en menos de 18 horas desde el pedido por parte de los Centros.

De conformidad con el articulo 149.6 de la LCSP, tras el cumplimiento de las formalidades que a tal efecto establece el PCAP, una vez aceptada la oferta de PLATAFORMA FEMAR S.L., depara el siguiente resultado para cada uno de los lotes:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTE 1 (ZONA JEREZ Y SIERRA)	LOTE 2 (ZONA CAMPO DE GIBRALTAR)	PLAZO DE ENTREGA
PLATAFORMA FEMAR S.L.	44.487,85 €	27.509,50 €	Menos de 18 horas

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	9/13

De conformidad con el anexo XI del PCAP, la puntuación económica más baja de las admitidas obtendrá 80 puntos, por tanto:

- LOTE 1 (ZONA JEREZ Y SIERRA)

Empresas licitadoras admitidas	PRECIO SIN IVA	PUNTOS
PLATAFORMA FEMAR S.L	44.487,85 €	80

- LOTE 2 (ZONA CAMPO DE GIBRALTAR)

Empresas licitadoras admitidas	PRECIO SIN IVA	PUNTOS
PLATAFORMA FEMAR S.L	27.509,50 €	80

Puntuación de plazo de entrega (máximo 20 puntos): Mejora del plazo de entrega especificado en la estipulación octava del Pliego de Prescripciones Técnicas: (puntuación máxima 20 puntos).

Menos de 18 horas	20 puntos
De 18 a 35 horas	15 puntos
De 36 a 53 días	10 puntos
De 54 a 71 días	5 puntos

EMPRESAS LICITADORAS	PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS
PLATAFORMA FEMAR S.L	Menos de 18 horas	20

Por todo lo anterior, se procede al computo total de las puntuaciones quedando como sigue:

EMPRESAS LICITADORAS	Puntuación precio	Puntuación plazo entrega	Puntuación Total
PLATAFORMA FEMAR S.L	80	20	100

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	10/13

Por todo lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer como adjudicatario a la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L por los siguientes importes para cada uno de los lotes:

- LOTE 1 (ZONA JEREZ Y SIERRA): Por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (44.487,85 €), IVA excluido.
- LOTE 2 (ZONA CAMPO DE GIBRALTAR): Por importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (27.509,50 €), IVA excluido.

El día 30 de octubre de 2018 se constituye la Mesa de Contratación para examinar y comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador propuesto, esto es Plataforma Femar, S.L., para los lotes 1 y 2, de lo cuál resulta lo siguiente:

Se ha detectado el siguiente error u omisión, por lo que deberá aportar la siguiente documentación en un plazo de tres días naturales:

- Respecto a la certificación de personas trabajadoras con discapacidad, según se establece en la clausula 10.7 i) del PCAP, ésta se acreditara conforme al modelo establecido en el anexo XVIII tal cual, sin omitir datos u otra mención.

  Aporta una certificación pero no es conforme al modelo anterior.

Dicha documentación se aporta en plazo correctamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	11/13

Segundo: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Cuarto: Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Quinto: Decreto de la Presidenta 12/2015 de17 de junio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

Sexto: Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería.

Séptimo: Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Considerando que esta Delegación Territorial de Salud y Políticas Sociales de Cádiz, es la competente para dictar la presente adjudicación:

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de servicio arriba referenciado a:

PLATAFORMA FEMAR S.L con CIF B-91016238 por los siguientes importes y para cada uno de los lotes, por un periodo de 12 meses desde su formalización

- LOTE 1 (ZONA JEREZ Y SIERRA): Por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (44.487,85 €), IVA excluido.

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	12/13

- LOTE 2 (ZONA CAMPO DE GIBRALTAR): Por importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (27.509,50 €), IVA excluido.

.

Segundo: Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo en el plazo de cinco días, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores y candidatos.

Tercero: Notificar la presente Resolución a los licitadores simultáneamente, y su publicación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial.

Cuarto: De acuerdo con la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero enviar anuncio de adjudicación del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea.

EL DELEGADO TERRITORIAL
MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de aquel en que se remita la presente Resolución, en el registro de esta Delegación Territorial de Salud o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, previo anuncio mediante escrito presentado ante este Órgano de Contratación, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de notificación de esta resolución, en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 20

Código Seguro De Verificación:	9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Fecha	06/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Herrera Sanchez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9zKvBgpZUXqs18Nm3g7piQ==	Página	13/13